

## **ACTA N.º 7**

### **ACTA DE BAREMACIÓN DEFINITIVA FASE DE ENTREVISTA Y PUNTUACIÓN DEFINITIVA DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE SELECCIONADO**

**ENTIDAD PROMOTORA:** AYUNTAMIENTO DE CREVILLEN  
**PROYECTO:** TALLER DE EMPLEO "LA VILLA DE CREVILLEN VIII"  
**EXPEDIENTE:** FOTAE/2021/32/03  
**LOCALIDAD:** CREVILLEN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12,13 y 14 de la Orden 06/2020 de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo y en la RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, (publicada en el DOGV núm. 9006, de 27 de enero de 2021), por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto arriba indicado, con cargo al ejercicio presupuestario 2021, y en aplicación de la Orden 06/2020, de 7 de diciembre, se reúnen por medios telemáticos el día **18 de octubre de 2021**, la persona designada por la Conselleria Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la persona designada por la entidad promotora para que una vez comprobado que no hay ninguna alegación al listado provisional de la fase de las entrevistas a los candidatos/as convocados/as a los puestos de personal directivo y docente, se acuerda:

- **Publicar la puntuación definitiva asignada en la 2ª fase del proceso selectivo** del personal que figura en el listado adjunto a la presente acta.
- **Publicar el listado definitivo del personal directivo y docente seleccionado.**

La presidenta, habiendo finalizado los trabajos da por finalizado el presente acto y se firma la presente acta de forma telemática, junto con sus anexos.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá directamente interponer, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa o recurso de reposición con carácter potestativo conforme al art.123 de la Ley 39/2015 de las administraciones públicas y procedimiento de administrativo común.

**El Grupo de Trabajo Mixto:**

<b>Por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación ( LABORA)</b>	<b>Por la entidad Promotora</b>
<b>La Presidenta VºBº</b>	<b>El Secretario</b>